

POR QUE NADIE NO HABLA ASI*
(Pero sí en papiamento)

Germán F. Westphal

Universidad de Maryland

Escuela de Postgrado - Sede Baltimore

1. Introducción

El propósito de este ensayo es explicar 'por qué nadie no habla así', es decir, por qué la gramática del español incluye la siguiente condición sobre la distribución de los elementos negativos de la oración:

- (1) Las oraciones negativas requieren la presencia de la partícula negativa (adverbio negativo) *no*, a menos que una frase negativa aparezca en posición preverbal, caso en el cual la referida partícula debe estar ausente.¹

Para explicar este fenómeno, voy a argumentar que el español es una lengua de verbo inicial a nivel de la estructura profunda y que la cláusula de excepción de la condición número (1) no necesita ser especificada en la gramática de la lengua, sino que se sigue de una manera natural del principio de la 'biyección'², que ha sido propuesto como parte de la gramática universal en los estudios de gramática generativa transformacional de la última década³. En forma complementaria, voy a presentar evidencia de que en otras lenguas como el papiamento, la restricción número (1) no se aplica y voy a explicar cómo es esto posible y a discutir brevemente las implicaciones que ello tiene para la adquisición de lenguas naturales.

2. El marco teórico

Según la Teoría del Régimen y Ligamen Gramatical (RLG), la base de la gramática genera las estructuras profundas de las oraciones (EP) en virtud de ciertas reglas que expanden sintagmas oracionales, nominales, verbales, etc. El componente transformacional contiene una sola regla de movimiento, 'muévase alfa', que informalmente dice 'muévase cualquier constituyente a cualquier posición'. Esta regla es opcional y se aplica libremente. Cada vez que se aplica,

el constituyente que es desplazado de una posición a otra deja tras de sí una huella o traza. El constituyente desplazado y su traza quedan ligados por un subíndice común, según ilustra el número (2):

- (2) ... X_i ... t_i ...,
 en que ' X_i ' es el constituyente desplazado y ' t_i ' la traza que ha dejado tras de sí.

La aplicación opcional de 'muévase alfa' genera las estructuras superficiales (ES), cuyo estatus gramatical es determinado por una serie de principios y condiciones de carácter general que han sido propuestos en la literatura de lingüística teórica y que no es del caso entrar a detallar aquí ⁴. Todos los sintagmas nominales que aparecen a nivel de la estructura superficial, deben estar marcados con caso gramatical (nominativo, acusativo, etc.). Así, el ejemplo (3a) es agramatical en cuanto el sujeto de la oración subordinada (identificado dentro de los paréntesis interiores) carece de caso gramatical ⁵, mientras que los ejemplos (3b) y (3c) son perfectamente gramaticales. En el caso del ejemplo (3b), el sujeto de la oración subordinada es sujeto de una oración témpica (con tiempo gramatical) y recibe caso nominativo. El ejemplo (3c) es derivado del (3a) vía 'muévase alfa', que traslada el sujeto subordinado (sin caso), a la posición sujeto de la oración matriz (donde recibe caso nominativo) ⁶:

- (3) a. *(It seems (*he* to be tired)) LIT: Parece él estar cansado.
 b. (It seems (*that he* is tired)) LIT: Parece que él está cansado.
 c. (*He_i* seems (*t_i* to be tired)) LIT: El parece estar cansado.

Las estructuras superficiales generadas por el componente transformacional entran a dos componentes de tipo interpretativo e independientes el uno del otro: la fonología (F) y la forma lógica (FL). La fonología da la representación fonética de las oraciones y la forma lógica, su representación lógica (o semántica), usando el formalismo del cálculo de predicado de la lógica simbólica.

Cuando la regla 'muévase alfa' traslada un sintagma nominal al frente de la oración, a una posición que no es argumental (es decir, una posición que no corresponde a la del sujeto u otra categoría gramatical análoga), la traza correspondiente debe estar marcada con caso gramatical, de modo que el sintagma nominal desplazado también pueda recibir caso vía el subíndice correspondiente. Las trazas marcadas con caso gramatical son variables a nivel de la forma lógica

y sus antecedentes que las ligan, operadores lógicos. El siguiente ejemplo ilustra la situación descrita:

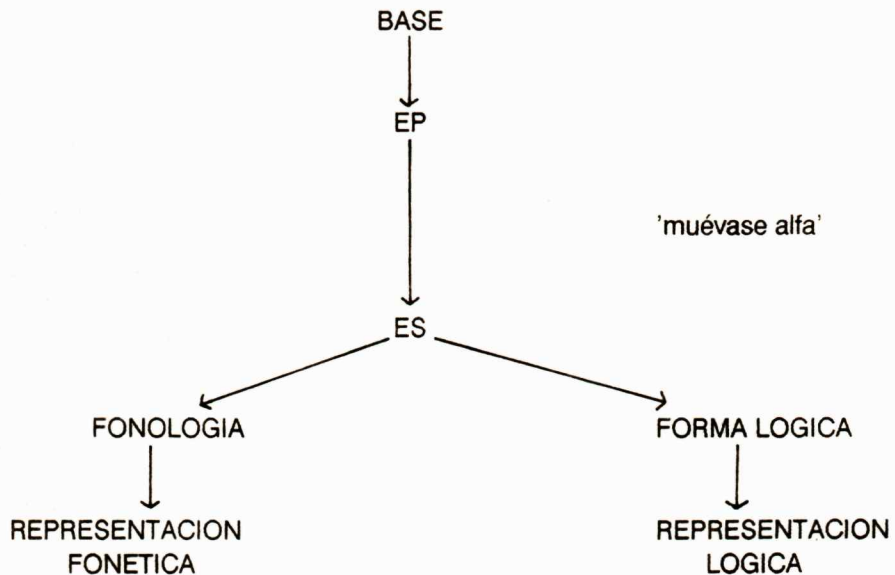
- (4) Whom_i (did Mary kiss t_i) LIT: ¿A quién besó María?

La representación en cálculo de predicado del ejemplo (4) muestra que la traza correspondiente es una variable a nivel de la forma lógica:

- (5) for which X, X = a person, (Mary kissed X)
en cuanto a cuál X, X = una persona, (María besó a X)'

Con estos antecedentes teóricos generales 7, podemos entrar a discutir los términos de la condición número (1) y a demostrar que el español es una lengua de verbo inicial a nivel de la estructura profunda. El siguiente esquema resume los aspectos centrales de la Teoría RLG:

- (6) Los Aspectos Centrales de la Teoría del Régimen y Ligamen Gramatical:



3. Los negativos múltiples del español

En español, las oraciones negativas requieren la presencia de la partícula negativa o adverbio negativo *no*, según muestran los ejemplos del número (7):⁸

- (7) a. Juan *(no) canta.
b. *(No) vimos a nadie.
c. *(No) comió nadie.

Si el adverbio negativo *no* está ausente en el caso del ejemplo (7a), éste sólo puede ser interpretado como una oración afirmativa, no como una negativa. Si también está ausente de los ejemplos (7b) y (7c), ellos son agramaticales.

Esta condición es válida en el caso de las oraciones simples y complejas, a menos que aparezca una frase u operador lógico negativo en posición preverbal, caso en el cual el adverbio negativo *no* debe estar ausente, según ilustran los ejemplos del número (8)⁹:

- (8) a. A nadie (*no) vimos.
b. Nadie (*no) comió.
c. Nadie parece que (*no) ha comido.

Como la condición general es que en español las oraciones negativas requieren obligatoriamente la presencia del adverbio negativo *no*, los ejemplos del número (7) no ofrecen problema si suponemos que tal adverbio está siempre presente a nivel de la estructura profunda en el caso de tales oraciones, como una condición de su carácter negativo¹⁰. El problema lo presentan los ejemplos del número (8) y consiste en cómo diseñar una gramática que genere las versiones gramaticales de estos ejemplos y los marque como agramaticales si el adverbio negativo *no* está presente.

Si suponemos que el español es una lengua de sujeto inicial, necesitaríamos una regla que inserte el adverbio negativo *no* cuando el sujeto negativo se traslada a posición postverbal (ejemplo (7c)) y otra que lo elida, cuando el objeto directo negativo (u otra frase negativa) se traslada a posición preverbal (ejemplo (8a)); es decir, necesitaríamos dos reglas con efecto contrario: una que haga lo que la otra deshace, lo que redundaría en una complicación indeseable

de la gramática ¹¹. Por tanto, es altamente dudoso que el español sea una lengua de sujeto inicial en la base.

4. Concordancia negativa y el principio de la biyección

Supongamos que la gramática del español incluye una regla de concordancia negativa, la que aparentemente también se necesita en otras lenguas, como el inglés:

- (9) a. *We didn't do something.
b. *Nosotros no hicimos algo.
- (10) a. We didn't do anything. (Inglés prescriptivo)
b. We didn't do nothing. (Inglés coloquial)
c. Nosotros no hicimos nada.

Supongamos además que en español, el adverbio negativo *no* se introduce en todas las oraciones negativas a nivel de la estructura profunda, y que la regla de concordancia negativa necesitada por los ejemplos (9) y (10) asigna un subíndice común al adverbio negativo y a toda frase negativa que aparezca en posición postverbal, en la forma que muestra el ejemplo siguiente:

- (11) No_i vimos a $nadie_i$

Dadas estructuras como la (11), si la frase negativa postverbal se mueve a posición inicial de la oración, deja tras de sí una traza que lleva el mismo subíndice y se generan ejemplos como el (12), que es agramatical:

- (12) *A $nadie_i$, no_i vimos t_i

Sin embargo, ahora tenemos una explicación para la agramaticalidad de ejemplos como el (12), puesto que el principio de la 'biyección' requiere que haya una relación de 1-a-1 entre operadores y variables. En el caso de ejemplos como el (12) hay una violación de este principio en cuanto incluye dos operadores (a *nadie* y *no*) que ligan una misma variable (traza marcada con caso gramatical,

que en el ejemplo dado es acusativo); es decir, la relación entre operadores y variable no es de 1-a-1, sino que de 2-a-1.

Lo interesante del caso es que cuando la frase negativa cumple la función de sujeto en ejemplos análogos al (11) y el (12), los juicios de gramaticalidad son simétricos, según ilustran los ejemplos (13) y (14), lo que reclama una solución también simétrica y unificada:

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| (13) No vino nadie. | ((11) No vimos a nadie) |
| (14) *Nadie, no vino. | ((12) *¡A nadie, no vimos!) |

Dados los términos de nuestra regla de concordancia negativa, que asigna un sub-índice común al adverbio negativo *no* y a toda frase negativa en posición postverbal, los ejemplos (13) y (14) deben ser analizados según los números (15) y (16), respectivamente:

- (15) Noi vino nadie_i
(16) *Nadie_i no_i vino t_i

Si adoptamos este enfoque, tenemos una explicación directa, coherente y unitaria, derivada de un principio que se ha propuesto como parte de la gramática universal, para todos los casos en que una frase negativa y el adverbio negativo *no* aparecen en posición preverbal ligando una traza marcada con caso gramatical, lo que incluso se extiende a oraciones complejas, en que la frase negativa aparece al frente de una oración matriz y fuera de la oración subordinada en que fue inicialmente generada, según muestra el ejemplo (17b), que - en nuestro análisis- ha sido derivado del (17a):

- (17) a. (Parece (que no_i vino nadie_i))
b. *Nadie_i (parece (que no_i vino t_i))

El análisis presentado constituye evidencia teórica de que el sujeto en español debe ser generado en posición postverbal a nivel de la estructura profunda, según indican las trazas en los ejemplos (16) y (17b). Si éste no fuera el caso, la agramaticalidad de estos ejemplos quedaría sin explicación.

Si embargo esto no es suficiente, ya que es necesario demostrar que el referido principio de la 'biyección' inequívocamente se aplica en las estructuras

analizadas; es decir, cuando dos operadores negativos ligan una variable o traza marcada con caso gramatical. Si la traza carece de caso gramatical, no es una variable, el principio de la 'biyección' no debería aplicarse y la estructura correspondiente debería ser gramatical. La demostración correspondiente la encontramos en el análisis de ejemplos como el (18):

(18) Nadie parece no haber comido.

Este ejemplo es perfectamente gramatical, significa que 'no hay persona que parezca no haber comido' (= todos parecen haber comido), y constituye una aparente violación de la restricción número (1). Sin embargo no es tal, pues según nuestro análisis, la derivación correspondiente es la que sigue:

(19) Estructura profunda: (Parece (no_i haber comido nadie_i))¹²

Como la frase nominal *nadie* que cumple la función de sujeto de la oración subordinada no puede recibir caso gramatical en cuanto no está dentro de una oración témpica, debe moverse a la posición de sujeto (postverbal) de la oración matriz, según muestra el ejemplo (20):¹³

(20) Estructura derivada: (Parece (no_i haber comido t_i) nadie_i)

La traza que el sintagma nominal *nadie* ha dejado tras de sí dentro de la oración subordinada no es una variable, pues carece de caso gramatical. El sintagma nominal *nadie* recibe ahora caso nominativo dentro de la oración matriz (que es una oración témpica) y puede ser movido desde su posición postverbal, al frente de la oración matriz, lo que genera el ejemplo (21):

(21) Estructura superficial: Nadie_i (parece (no_i haber comido t_i) t_i)

La (segunda) traza en posición postverbal dentro de la oración matriz es una variable en cuanto recibe caso nominativo, sin embargo esta traza o variable está fuera del ámbito de la oración subordinada y -por tanto- no está ligada por el adverbio negativo *no*, que está dentro de la oración subordinada. La traza o variable en cuestión está solamente ligada por la frase negativa y operador negativo *nadie* al frente de la oración matriz y por tanto tenemos una relación de 1-a-1

entre ese operador y la variable que liga, no hay violación del principio de la 'biyección', y la estructura es perfectamente gramatical.

En cuanto a la traza de la oración subordinada, está ligada por ambos, el operador negativo *nadie* y el adverbio negativo *no*, pero como tal traza *no* es una variable en cuanto carece de caso gramatical, el principio de la biyección tampoco se aplica y la estructura pasa la prueba de gramaticalidad.

Finalmente, nos resta explicar la gramaticalidad de ejemplos como los siguientes:

- (22) a. ¡A nadie vimos!
b. Nadie vino.

En nuestro análisis hemos sostenido que en español, todas las oraciones negativas requieren la presencia del adverbio negativo *no* a nivel de la estructura profunda y que la gramática de la lengua incluye una regla de concordancia negativa que asigna un sub-índice común al adverbio negativo *no* y a todas las frases negativas que aparecen en posición postverbal. Si éste es el caso, entonces los ejemplos (22a) y (22b) deben tener las derivaciones (23) y (24), respectivamente:

- (23) a. Estructura profunda: (No_i vimos a nadie_i)
b. Estructura derivada: *A nadie_i (no_i vimos t_i)

- (24) a. Estructura profunda: (No_i vino nadie_i)
b. Estructura derivada: *Nadie_i (no_i vino t_i)

El problema es cómo generar las contrapartes gramaticales de los ejemplos (23b) y (24b), sin el adverbio negativo *no*. La solución correspondiente nos va a dar un segundo argumento en favor de la hipótesis de que el español es una lengua de verbo inicial en la base. En efecto, supongamos que la gramática del español también incluye la siguiente regla que -tecnicismo aparte- opcionalmente elide el adverbio negativo *no* cuando éste liga una variable o traza con caso gramatical:

- (25) no_i ----- > Ø / _____ ... t_i (CONDICION: t_i = variable)

Si éste es el caso, dadas estructuras como la (23b) y (24b), la regla (25) puede aplicarse o no. Si no se aplica, el principio de la 'biyección' las marca como agramaticales, según hemos explicado más arriba. Si se aplica, se generan los siguientes ejemplos, en que el símbolo \emptyset indica que el adverbio negativo *no* ha sido elidido:

- (26) Estructura superficial: A nadie_i; (\emptyset vimos t_i) (Derivada de (23b))
(27) Estructura superficial: Nadie_i; (\emptyset vino t_i) (Derivada de (24b))

El resultado son dos ejemplos en que hay una relación de 1-a-1 entre operadores y variables, no hay violación del principio de la 'biyección', y son perfectamente gramaticales. Lo interesante del caso es que la solución propuesta da un tratamiento unificado al problema y, como la regla de elisión que resuelve el problema opera en función de una traza en posición postverbal, se sigue en forma lógica y natural que el español debe ser una lengua de verbo inicial a nivel de la estructura profunda.

5. Implicaciones para la adquisición de la lengua

Aunque la distribución de sintagmas negativos en la oración española parece ser un asunto relativamente complicado, con un *no* que a veces tiene que estar presente y otras ausente (aunque no haya otro elemento negativo inmediatamente delante del verbo que se niega según muestra el ejemplo (8c)), y de repente aparece cuando no se lo espera (como en el caso del ejemplo (18) y otros que he discutido en los trabajos citados en la nota inicial de éste), el niño aprende a formar y a interpretar oraciones afirmativas y negativas sin confundirse, de una manera extraordinariamente rápida y eficiente, sin prestar atención y sin instrucción de ninguna especie, sobre la base de los estímulos parciales e incompletos que inconscientemente recibe del medio socio-lingüístico en que está inmerso. La pregunta que emerge de manera natural es cómo logra hacer esto y la respuesta es que en verdad, el niño tiene bien poco que aprender. Unas cuantas oraciones con *no* y una frase negativa después del verbo y otras tantas sin *no* y una frase negativa delante del verbo le bastan para que su mecanismo de adquisición del lenguaje determine que la lengua a que está siendo expuesto tiene una regla de concordancia negativa y otra de elisión de la partícula negativa *no*. El resto (incluyendo la forma de la regla de elisión de la partícula negativa *no*) se

lo dan los principios de la gramática universal que son parte de su programa psico-biológico (acuñado en la filogénesis) y que presuntivamente incluye algo así como el principio de la 'biyección', entre algunos otros. La evidencia empírica que le está disponible al niño es mínima en comparación con la tarea inmensa que implica el descubrimiento de todas las complejidades de la gramática de la lengua. La explicación no puede ser otra que la gramática universal. Sin tal gramática, la tarea de adquisición de lenguas naturales como el español, que incluye subsistemas altamente complejos como el de la negación, sería prácticamente imposible.

En la adquisición de otras lenguas, distintas del español, la gramática universal juega el mismo papel. Por ejemplo, según Rodolfo Lenz, en papiamento "las palabras negativas se acumulan, como en español; pero *no* al lado del verbo en jeneral (sic) no se suprime, aunque preceda otro negativo:"¹⁴

- | | | |
|---|--|--------------------------------------|
| (28) Nada no ta pasa. | LIT: Nada no sucede. | (Nada sucede.) |
| (29) Pa ningun hende
no sospecha nada. | LIT: Para que nadie
no sospechara nada. | (Para que nadie
sospechara nada.) |

Sin embargo, Lenz es cuidadoso en notar, por ejemplo, que "en vez de *nada* se dice a menudo *algo* en frases negativas;" es decir, en papiamento no hay una regla de concordancia negativa, como en español:

- | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| (30) Sin bisa ningun
hende algo... | LIT: Sin decir a nadie
algo... | (Sin decir nadie
nada...) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|

Los ejemplos (28), (29) y (30) indican que la ausencia de la regla de concordancia negativa se correlaciona con la ausencia de la restricción que tiene el español en cuanto a la distribución de los elementos negativos de la oración. Es decir, la diferencia entre el español y el papiamento es una diferencia sistemática y esperada: si no hay concordancia negativa, no tiene por qué haber ninguna restricción en cuanto a la presencia de la partícula que niega al verbo cuando otro elemento negativo lo precede.¹⁵ Esto es así, pues, en ausencia de una regla de concordancia negativa; la presencia de la partícula negativa *no* en la oración no viola el principio de la 'biyección' cuando una frase negativa se ha trasladado de posición postverbal a posición preverbal, según muestra el siguiente análisis del ejemplo (28), que contrasta con el (32) del español:

- (31) Nada_i (no ta pasa t_i) (papiamento)
(32) *Nada_i (no_i sucede t_i) (español)

En estas circunstancias, al niño inmerso en una de las comunidades de las Antillas Holandesas en que se hable papiamento, le basta con escuchar unos cuantos ejemplos como el (30) para que su mecanismo de adquisición del lenguaje establezca que no hay concordancia negativa y que las frases negativas se pueden acumular delante del verbo sin que se tenga que elidir la partícula negativa *no* ya que la presencia de ésta no viola el principio de la 'biyección'.

6. Conclusión

En este ensayo he demostrado que la distribución de los elementos negativos en la oración española depende crucialmente de la interacción entre la regla de concordancia negativa, 'muévase alfa', el principio de la 'biyección', y la regla de elisión del adverbio negativo *no*. La solución propuesta permite explicar 'por qué nadie no habla así (en español), pero sí en papiamento', lengua que carece de concordancia negativa y -por ende- 'muévase alfa' puede acumular libremente frases negativas delante de la negación adverbial, sin que ello involucre una violación del referido principio, lo que permite a la gramática correspondiente prescindir de la regla de elisión de la partícula negativa *no*. De paso, he discutido brevemente las implicaciones de esta solución para el fenómeno de la adquisición de lenguas naturales y he presentado algunos argumentos a favor de la hipótesis que el español es una lengua de verbo inicial en la base.

NOTAS Y REFERENCIAS

- * Este artículo desarrolla argumentos adicionales a los contenidos en mi ensayo "El español como lengua de verbo inicial en la base", *Hispanic Journal* (1983), Vol. 4, Nº 2. Una versión más técnica del mismo aparecerá en las actas (en prensa) del XIV Congreso Internacional de Lingüistas realizado en la Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana, Berlín Oriental, agosto de 1987, con el título "Multiple Negatives, the Bijection Principle, and the D/S Order of Spanish". En español, también aparecerá próximamente una versión más extensa, con más elaboración sobre las implicaciones teóricas en cuanto a la adquisición y representación del conocimiento lingüístico, en las actas (también en prensa) del

XIX Congreso Internacional de Lingüística y Filología Romances realizado en la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia, septiembre de 1989. La ponencia correspondiente será publicada con el título "Sobre el orden profundo del sujeto en español". Un artículo complementario, en que examino las consecuencias de la hipótesis defendida en estos trabajos respecto a varias construcciones sintácticas del español, ha sido publicado por The Ohio State University bajo el título "On the Expansion of S in Spanish", en el volumen *Proceedings of the Second Eastern States Conference on Linguistics* (1985). Agradezco al director de *Alpha*, Profesor Constantino Contreras, por invitarme a publicar este ensayo y la oportunidad que ello me otorga de dar a conocer parte de mi trabajo en el medio académico chileno.

¹ Esta restricción es válida sólo respecto a la presencia del adverbio negativo *no* y cualquier sintagma negativo en posición preverbal y no afecta la presencia de dos o más sintagmas negativos en tal posición, según indican los ejemplos siguientes (en que el asterisco indica que el ejemplo que le sigue es agramatical):

- (i) a. ¡A NADIE, nadie nunca le ha dicho nada!
b. ¡A NADIE, nadie le ha dicho nada!
c. ¡A NADIE, le ha dicho nada nadie!

- (ii) a. *¡A NADIE, nadie nunca no le ha dicho nada!
b. *¡A NADIE, nadie no le ha dicho nada!
c. *¡A NADIE, no le ha dicho nada nadie!

El contraste de gramaticalidad entre los ejemplos (i) y (ii) es claro y muestra que en español pueden aparecer dos o más sintagmas negativos en posición preverbal mientras uno de ellos no sea el adverbio negativo *no*.

² Pido excusas por el anglicismo, pero la terminología de la gramática generativa transformacional ha sido acuñada en inglés y el español carece de palabras para expresar algunos de sus conceptos. En inglés, el término en discusión fue acuñado por H. Koopman y D. Sportiche en su ensayo inédito "Variables and the Bijection Principle", ponencia presentada en la Conferencia GLOW, Göttingen (1981). Véase también N. Chomsky, *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding* (Cambridge, Massachusetts: MIT Press (1982)), págs. 10-12.

³ El trabajo seminal más importante de la última década, dentro del paradigma de la gramática generativa transformacional, ha sido el estudio de N. Chomsky, *Lectures on Government and Binding* (Dordrecht: Foris Publications (1981)). El modelo teórico correspondiente se conoce en inglés como 'Government and Binding Theory' o 'GB Theory' (en forma abreviada), que traduzco como 'Teoría del Régimen y Ligamen Gramatical', o simplemente 'Teoría RLG' (en su abreviatura). Según la escuela generativa, que es mentalista por definición, los principios de

gramática universal son atribuidos a la facultad del lenguaje; es decir, a las estructuras cognoscitivas que nos permiten adquirir, durante nuestro desarrollo ontogenético, lenguas naturales a través de simple exposición a los estímulos que azarosamente provienen del medio ambiente socio-lingüístico.

⁴ Es decir, se puede mover cualquier constituyente a cualquier posición, pero si el resultado es agramatical, éste debe ser explicado por algún principio de tipo general. Véase los detalles de tales principios y de la Teoría RLG en Chomsky, op. cit. En este ensayo veremos cómo funciona uno de esos principios, el principio de la 'biyección'.

⁵ Según Chomsky, op. cit., los sujetos de oraciones no témpicas (con el verbo principal en su forma infinitiva) normalmente no reciben caso gramatical, a menos que estén regidos por una preposición o un verbo como *believe*, en inglés:

- (i) I believe him LIT: Creo él (Creo que él
to be a scoundrel. ser un pillete. es un pillete.)

En español, existen algunos infinitivos con sujetos nominativos según muestra el ejemplo siguiente:

- (ii) Al llegar yo..., etc.

Ejemplos como éste son discutidos en el marco de la gramática generativa por Y. Bordelois en su tesis doctoral, *The Grammar of Spanish Causative Constructions*, Massachusetts Institute of Technology (1974), y H. Contreras en el artículo inédito "Small Clauses in Spanish", presentado en el Taller de Sintaxis Española, Simon Fraser University (1982). Ambos autores también presentan argumentos a favor de la hipótesis que sostiene que el español es una lengua VOS en la base.

⁶ En esta presentación de la teoría he preferido usar ejemplos del inglés para evitar un análisis injustificado de la estructura interna de la oración española, que -como veremos- tiene un ordenamiento distinto al del inglés, que definitivamente es SVO (sujeto-verbo-objeto). A cada ejemplo en inglés sigue su traducción literal (LIT) que no es necesariamente gramatical en español.

⁷ En estricto rigor, el marco teórico aquí presentado constituye una simplificación (en varios aspectos inexacta por las limitaciones de espacio) de una teoría relativamente intrincada, pero debería ser suficiente para seguir los argumentos que presento.

⁸ En los ejemplos que siguen, los paréntesis precedidos por un asterisco indican que si el material encerrado por ellos está ausente de la estructura, ésta es agramatical.

⁹ En estos casos, los paréntesis que encierran material precedido por un asterisco indican que si dicho material está presente en la estructura, ella es agramatical.

- ¹⁰ En las oraciones introducidas por *sin*, éste cumple la función del *no*, tanto en español como en papiamento. Véase el ejemplo (30), más abajo.
- ¹¹ Este es un problema que ha sido extensamente discutido por I. Bosque en su monografía *Sobre la Negación* (Madrid: Cátedra (1981)).
- ¹² Aunque (18) y (19) no significan lo mismo, sabemos que el componente transformacional puede cambiar el significado de las oraciones que incluyen cuantificadores (Véase N. Chomsky: 'Deep Structure, Surface Structure, and Semantic Interpretation', en D.D. Steinberg y L.A. Jakobovitz: *Semantics: An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics, and Psychology* (Cambridge at University Press (1971)). Este asunto, que era un problema en el modelo de *Aspectos* en cuanto incluía la interpretación semántica al nivel de las estructuras profundas (Véase N. Chomsky: *Aspectos de la teoría de la sintaxis* (Madrid: Aguilar S.A. de Ediciones (1970)), se ha resuelto en la Teoría RLG trasladando el componente de interpretación semántica al plano de las estructuras superficiales (la Forma Lógica del modelo presentado en el número (6)), de modo que todo significado generado por el movimiento de cuantificadores pueda ser adecuadamente interpretado por la gramática.
- ¹³ Esto es consistente con el análisis de los ejemplos del inglés (3a) y (3c) de más arriba.
- ¹⁴ R. Lenz: "El Papiamento, La lengua criolla de Curazao: la gramática más sencilla", en *Anales de la Universidad de Chile*, 2ª Serie, Año IV (1926) y V (1927), págs. 1053-1054 (Año IV). Agradezco a Constantino Contreras por su generosidad en obsequiarme una copia de este trabajo.
- La partícula *ta* en el ejemplo (28) marca indistintamente la forma progresiva o habitual del verbo, según lo cual dicho ejemplo se puede traducir como 'No está sucediendo nada' o 'No sucede nada'. Véase J.A. Holm, *Pidgins and Creoles*, Vol I, pág. 149 (Cambridge University Press (1988)).
- Según R. Lenz, el papiamento es una lengua del tipo SVO, y -como los complementos no están marcados con preposiciones o postposiciones- el objeto indirecto precede al directo cuando ambos están presentes en la oración. Esto es análogo al inglés cuando el objeto indirecto no está marcado con preposición: *The teacher gave the boy a book* = El profesor le dio al niño un libro. Véase R. Lenz, op. cit., pág. 300 (Año V).
- ¹⁵ Según tengo entendido, éste es también el caso del catalán no prescriptivo.